

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

*Anuncio de delegación de competencias en materia de
contratación del Pleno en la Alcaldía obras ETAP*

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefinjas, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo de delegación:

Delegar en el Sr. Alcalde Presidente las competencias del pleno en materia de contratación respecto del procedimiento de contratación de las obras de reforma y ampliación de E.T.A.P en la localidad de Valdefinjas siendo las facultades delegadas las siguientes: aprobación del proyecto de obras, aprobación del gasto, adjudicación de las obras y disposición del gasto, así como todas aquellas facultades inherentes al procedimiento de contratación.

Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51.2 del ROF.

Valdefinjas, 15 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400822

